



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 de agosto de 2016.

Acta N°53

Resol. N°1

Exp. 2016-25-1-005678

Dbh

VISTO: La declaración publicada en el sitio Web por la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (FENAPES), con fecha 23 de agosto de 2016.

RESULTANDO: Que en dicha declaración FENAPES solicita la más amplia difusión de su contenido y en especial dar lectura a la misma el 24 de agosto del corriente en las aulas de los centros educativos.

CONSIDERANDO: Que este Consejo solicitó informe sobre la pertinencia de lo dispuesto a la Asesoría Letrada.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Tomar conocimiento y compartir el informe de fecha 23 de agosto de 2016 de la Asesoría Letrada que forma parte de la presente resolución.

2) Establecer que el Consejo Directivo Central velará por el estricto cumplimiento de la normativa reseñada en dicho informe.

3) Comunicar a los Consejos de Educación y de Formación en Educación lo informado por Asesoría Letrada y encomendar al Consejo de Educación Secundaria su difusión en los centros educativos.

Comuníquese a los Consejos de Educación y de Formación en Educación y publíquese en la página Web institucional.


Dra. Mónica Araujo Suárez


Presidente
CODICEN